

**ACTA DE APERTURA, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 109-2024-GRAP-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA), PARA LA CONTRATACION DE VALVULA DE HIERRO DUCTIL PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".**

En la ciudad de Abancay, siendo las 11:00 horas del día uno del mes de abril del año dos mil veinticinco, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la oficina Abastecimiento del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, presidido por el Lic. Adm. Ever Allcca Pérez, como Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, quien deriva al Especialista en Contrataciones del Estado CPC. Marisol Inca Alegria, para la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 109-2024-GRAP-2, cuyo objeto es la ADQUISICION DE VÁLVULAS DE HIERRO DÚCTIL, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA - DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

**Primero.-** En cumplimiento al numeral 55.2 del artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10310316933 | SALINAS TUMBA GUILLERMO HERMETANIO  | 06/03/2025                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 20336286922 | EATHISA PERU S.A.   | 05/03/2025                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20449448716 | DAKER S.A.C.  | 14/03/2025                            | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20519311730 | CORPORACION DISTRIBUIDORA VAE E.I.R.L.  | 28/02/2025                            | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 20538503755 | ESBOÑA CORPORATION SAC  | 04/03/2025                            | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 20539431529 | SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L. | 06/03/2025                            | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 20553755931 | WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.                                   | 04/03/2025                            | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 20563618800 | GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 28/02/2025                            | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 20601190487 | INVERSIONES SSY E.I.R.L.  | 01/03/2025                            | Válido |
| 10   | Proveedor con RUC | 20601483085 | ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.              | 04/03/2025                            | Válido |
| 11   | Proveedor con RUC | 20602161537 | GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                       | 01/03/2025                            | Válido |
| 12   | Proveedor con RUC | 20604862419 | FLOW EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C.   | 04/03/2025                            | Válido |
| 13   | Proveedor con RUC | 20606713852 | EMPRESA CONSTRUCTORA FERROPLAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA       | 06/03/2025                            | Válido |
| 14   | Proveedor con RUC | 20607123145 | GRUPO HEICI S.A.C   | 06/03/2025                            | Válido |
| 15   | Proveedor con RUC | 20609051125 | ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 28/02/2025                            | Válido |
| 16   | Proveedor con RUC | 20611580429 | REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.  | 16/03/2025                            | Válido |
| 17   | Proveedor con RUC | 20611582103 | COMPAÑIA HUERTA S.A.C.  | 16/03/2025                            | Válido |
| 18   | Proveedor con RUC | 20611953110 | CORPORACION VAMRAH E.I.R.L.   | 28/02/2025                            | Válido |
| 19   | Proveedor con RUC | 20613270796 | FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C.   | 28/02/2025                            | Válido |

**Segundo:** En cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se realiza la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro | Hora de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|---|-------------------|------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20609051125 | ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | 17/03/2025        | 23:06:47         | 17/03/2025            | 23:07:21             | Enviado                | Valido |
| 2    | 20613270796 | FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C.   | 17/03/2025        | 22:36:45         | 17/03/2025            | 22:37:57             | Enviado                | Valido |
| 3    | 20611953110 | CORPORACION VAMRAH E.I.R.L.   | 17/03/2025        | 22:25:05         | 17/03/2025            | 22:25:26             | Enviado                | Valido |
| 4    | 20602161537 | GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                       | 17/03/2025        | 19:17:43         | 17/03/2025            | 19:18:18             | Enviado                | Valido |
| 5    | 20539431529 | SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L. | 17/03/2025        | 21:01:40         | 17/03/2025            | 21:02:12             | Enviado                | Valido |
| 6    | 20449448716 | DAKER S.A.C.  | 17/03/2025        | 21:33:15         | 17/03/2025            | 21:33:47             | Enviado                | Valido |

## ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las ofertas cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

| N° | POSTOR  | DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA                  |   |  |   |   |   |   |                                       | ESTADO      |
|----|---|---|---|--|---|---|---|---|---------------------------------------|-------------|
|    |   | a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1) | b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA | c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) ART. 52 DEL REG. (ANEXO N° 2) | d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EE. TT. (ANEXO N° 3) | e) CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA) | f) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4) | g) PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO (ANEXO 5) | h) PRECIO DE LA OFERTA SI. (ANEXO 06) |             |
|    |   | OBLIG.  | OBLIG.  | OBLIG.   | OBLIG.  | OBLIG.  | OBLIG.  |   | OBLIG.                                |             |
| 1  | ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | SI  | SI  | SI   | SI  | NO CUMPLE   | SI  | ..  | SI                                    | NO ADMITIDO |
| 2  | FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C.   | SI  | SI  | SI   | SI  | NO CUMPLE   | SI  | ..  | SI                                    | NO ADMITIDO |
| 3  | CORPORACION VAMRAH E.I.R.L.   | SI  | SI  | SI   | SI  | NO CUMPLE   | SI  | ..  | SI                                    | NO ADMITIDO |
| 4  | GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                       | SI  | SI  | SI   | SI  | NO CUMPLE   | SI  | ..  | SI                                    | NO ADMITIDO |
| 5  | SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L. | SI  | SI  | SI   | SI  | NO CUMPLE   | SI  | ..  | SI                                    | NO ADMITIDO |
| 6  | DAKER S.A.C.  | SI  | SI  | SI   | SI  | NO CUMPLE   | SI  | ..  | SI                                    | NO ADMITIDO |

En fecha 18 de marzo del 2025 a través del informe N° 696-2025-GRRE APURIMAC/DRA-OAPMB se solicitó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas, en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria. Literal 2.2.1.1 Documentos de para la admisión de la oferta, e) El postor deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante de todos los productos a excepción de los pernos, tuercas y arandelas y las juntas planas de elastómero, por consiguiente, el área usuaria emite el informe N° 818-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV, donde remite el Informe N° 060-2025-GORE APURIMAC-GRI/R.O-FJAS emitido por el Residente de obra, asimismo el informe N° 030-2025-GORE APURIMAC/GRI/AT-JAQM, el Asistente técnico del proyecto Parcco Chinquillay, emite opinión técnica con respecto a la verificación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes solicitados. En esa medida el área usuaria concluye que los postores, ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C., CORPORACION VAMRAH E.I.R.L., GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM

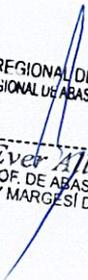
R & S E.I.R.L. y DAKER S.A.C. no cumplen con las especificaciones técnicas de las bases del procedimiento de selección, conforme los informes descritos líneas arriba. Por lo expuesto la oferta de los postores es NO ADMITIDAS.

En fecha 25/03/2025 a través del informe N°777-2025-GRRE APURIMAC/DRA-OAPMB, se solicita la reevaluación de los cuales el área usuaria emite el informe N° 878-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV, donde remite el Informe N° 64-2025-GORE APURIMAC-GRI/R.O-FJAS emitido por el Residente de obra, emitiendo la opinión de la reevaluación correspondiente, en el que concluye que los postores ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C., CORPORACION VAMRAH E.I.R.L., GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S E.I.R.L. y DAKER S.A.C. no cumplen con las especificaciones técnicas de las bases del procedimiento de selección, conforme los informes descritos líneas arriba. Por lo expuesto la oferta de los postores es **NO ADMITIDAS**.

Finalmente, al no haber propuesta válida para el presente procedimiento de selección se **DECLARA DESIERTO**.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 15:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en el SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
-----  
Marisol Inca Alegria  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
  
-----  
Lic. Adm. Ever Alicca Pérez  
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS  
PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES



**INFORME N° 064 - 2025 -GORE APURIMAC - GRI/R.O-FJAS**

**A :** ING. HENRY EFRAÍN ALTAMIRANO VASQUEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO PARCCO CHINQUILLAY

**CC :** ING. IRENE PALOMINO RIVERA  
INSPECTOR DE OBRA - META 143

**DE :** ING. FRANZ JEAN AZPUR SALCEDO  
RESIDENTE DE OBRA - META 143

**ASUNTO :** REMITO REEVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**REFERENCIA :** MEMORANDUM N° 464-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV

**FECHA :** Abancay 26 de MARZO del 2025.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez REMITIR LA REEVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS insertas en las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE BIENES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-109-2024-GRAP-2 (segunda convocatoria) para el sub proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC" Meta 143-2025, para lo cual informo lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 25/03/2025, a través del MEMORANDUM N° 464-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV, el coordinador del proyecto PARCCO, CHINQUILLAY y PERUANITA, devuelve documentación para reevaluación de cumplimiento Especificaciones Técnicas, adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil del proceso de selección AS N° 109-2024-GRAP-2.
- 1.2 Con fecha 25/03/2025, a través del INFORME N° 777 -2025 GORE APURIMAC/DRA-DAPMB el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes Lic. Adm. Ever Allcca Pérez, devuelve evaluación de Características Técnicas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 109-2024-GRAP-2, adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil, para efectos de reevaluar las fichas técnicas presentadas, tomando en cuenta el incumplimiento de características técnicas de los seis (06) postores.
- 1.3 Con fecha 21/03/2025, a través del INFORME N° 818-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV, el coordinador del proyecto PARCCO, CHINQUILLAY y PERUANITA, remite opinión técnica de evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas del proceso de selección AS N° 109-2024-GRAP-2 (Adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil).
- 1.4 Con fecha 20/03/2025, a través del INFORME N° 030-2025-GORE APURIMAC/GRI/AT.JAQM, el Asistente Técnico I del proyecto PARCCO, CHINQUILLAY, remite revisión y opinión técnica de evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas del proceso de selección AS N° 109-2024-GRAP-2 (Adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil).
- 1.5 Con fecha 20/03/2025, a través del MEMORANDUM MULTIPLE N° 85-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV, el coordinador del proyecto PARCCO, CHINQUILLAY y PERUANITA, solicita opinión técnica a la evaluación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas del proceso de selección AS N° 109-2024-GRAP-2 realizado por los ejecutores de la obra con correlativo de Meta 143-2025.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Franz Jean Azpur Salcedo  
CIP N° 83498  
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION, LICITACION  
Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION  
Ing. Irene Palomino Rivera  
CIP N° 54180  
INSPECTOR DE OBRA





- 1.6 Con fecha 19/03/2025, a través del INFORME N° 060-2025-GORE APURIMAC-GRI/R.O-FJAS. Los ejecutores de obra remitimos el informe de evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas de los seis (06) postores, respecto a las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE BIENES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-109-2024-GRAP-2 (segunda convocatoria).
- 1.7 Con fecha 18/03/2025, a través del MEMORANDUM N° 401-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV, el coordinador del proyecto PARCCO, CHINQUILLAY y PERUANITA, remite documento para evaluación de cumplimiento Especificaciones Técnicas, adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil del proceso de selección ASN° 109-2024-GRAP-2.
- 1.8 Con fecha 18/03/2025, a través del INFORME N0696 -2025 GORE APURIMAC/DRA-DAPMB el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes Lic. Adm. Ever Allcca Pérez, solicita verificación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 109-2024-GRAP-2, adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil, según la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

| N° | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  |
|----|-------------|--|
| 1  | 20609051125 | ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  |
| 2  | 20613270796 | FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C.  |
| 3  | 20611953110 | CORPORACION VAMRAH E.T.R.L   |
| 4  | 20602151537 | GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                      |
| 5  | 20539431529 | SERCOM R & S EMPRESA INDEIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERCOM R & S E.I.R.L. |
| 6  | 20449448716 | DAKER S A.C.   |

Gobierno Regional de Apurímac  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 Ing. Franz Jean Azpur Salcedo  
 CIP N° 63498  
 RESIDENTE DE OBRA

Gobierno Regional de Apurímac  
 Dirección Regional de Supervisión, Liquidación  
 y Transferencia de Proyectos de Inversión  
 Ing. Ivone Palomino Rivera  
 CIP N° 144130  
 INSPECTOR DE OBRA





# Gobierno Regional de Apurímac Gerencia Regional De Infraestructura "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## 2. ANALISIS:

2.1 Del punto I. **ANTECEDENTES**, literal 1.2, a través del INFORME N° 777 -2025 GORE APURIMAC/DRA-DAPMB el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes Lic. Adm. Ever Allcca Pérez, considera en el contenido del informe señalado que el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 109-2024-GRAP-1 (primera convocatoria) fue declarado desierto por no cumplir con las características técnicas, tal como se puede evidenciar la siguiente imagen:

### INFORME N° 777 - 2025-GORE APURIMAC/DRA-OAPMB

A : ING. HENRY EFRAIN ALTAMIRANO VASQUEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO PARRCO CHINQUILLAY

ASUNTO : SE DEVUELVE EVALUACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS.

REFERENCIA : INFORME DE 818-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV

FECHA : Abancay, 25 de marzo del 2025



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar realizar reevaluación de las fichas técnicas presentadas por los postores en el marco del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 109-2024-GRAP-2 (segunda convocatoria), para la ADQUISICION DE VÁLVULAS DE HIERRO DÚCTIL, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO -ANDAHUAYLAS - APURIMAC", esto debido que de los 06 postores no cumplen con las características técnicas solicitadas en las bases, teniendo en consideración lo solicitado en las bases "El postor deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante de todos los productos a excepción de los pernos, tuercas y arandelas y las juntas planas de elastómero".

Considerando, que el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 109-2024-GRAP-1 (primera convocatoria), ya fue declarado desierto por no cumplir con las características técnicas. Teniendo conocimiento el antecedente de una declaratoria de desierto se recomienda realizar la reevaluación de la opinión técnica de evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas del proceso de selección.

Es todo cuanto informamos a usted, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

Lic. Adm. Ever Allcca Pérez  
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS  
PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES

2.2 Respecto a lo descrito líneas arriba, esta residencia abalado por el Inspector de Obra, aclara que la primera convocatoria del proceso de selección AS N° 109-2024-GRAP-1, fuera declarado desierto en vista que 02 ofertas no cumplen con las características técnicas, mientras que la otra oferta cumple con las características técnicas, pero, esta supera el valor estimado, resumiéndose que el proceso cayo desierto en vista que 02 NO CUMPLEN con ACREDITAR las características técnicas y 01 SUPERA EL VALOR ESTIMADO, Recomendando entre otras cosas la actualización de costos a razón que se tiene 01 oferta que supera el valor estimado.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION, LIQUIDACION  
Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION

Ing. Irene Palomino Rivera  
CIP N° 144180  
INSPECTOR DE OBRA



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

|  |   |   |
|--|---|---|
| 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO  |   |   |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:  |   |   |
| 7.1  | El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.   |   |
| 7.2  | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. |   |
| 7.3  | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.  |   |
| 7.4  | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.                  |   |
| 7.5  | Otros Las ofertas validas se encuentran por encima del valor estimado. Por cuanto la oferta fue rechazada.  | X |
| 7.6  | Detallar el sustento técnico de las posibles causas   |   |
| <p>De la verificación de las ofertas presentadas, se solicitó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas - características técnicas solicitadas en las bases integradas, según numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria. Literal 2.2.1.1 Documentos de para la admisión de la oferta, (e) El postor deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante de todos los productos a excepción de los pernos, tuercas y arandelas y las juntas planas de elastómero), por consiguiente de la evaluación se tiene el Informe N° 3762-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, donde remiten el informe de verificación de cumplimiento de las características técnicas, donde informa que de los 03 ofertas 02 no cumplen con las características técnicas y 01 no cumple con acreditar dichas características técnicas solicitadas para el presente procedimiento de selección. Por cuanto 02 ofertas son NO ADMITIDAS y 01 propuesta supera el valor estimado.</p> <p>Por consiguiente, se realizaron las gestiones para la ampliación de presupuesto correspondiente, al no contar con la ampliación de crédito presupuestario se procedió con el rechazo de ofertas según el art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro del plazo establecido por la Normativa de Contratación. En tal sentido el OEC declara DESIERTO el procedimiento de selección, tal como se evidencia en el acta.</p> <p>Por lo mismo podemos indicar que los postores no acreditaron correctamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del procedimiento de selección.</p> <p>En consecuencia, la causal de DESIERTO es atribuible a que los postores no estructuraron adecuadamente los documentos solicitados en las bases estándar. Por tanto, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de los postores, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en la presentación y elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por los participantes, sin que la Entidad se vea perjudicada por su falta de cuidado.</p> |   |   |

|   |  |
|---|--|
| 8 | <p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La autorización de realizar la nueva convocatoria AS-SM-109-2024-GRAP- 2 (segunda Convocatoria).</li> <li>2. - El área usuaria, deberá informar si persiste la necesidad de contar con la ADQUISICION DE VÁLVULAS DE HIERRO DÚCTIL, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".</li> <li>3.- Se recomienda al área usuaria, evaluar las especificaciones técnicas, considerando que la declaratoria de desierto es atribuible a los postores, en vista que 02 no cumplen con acreditar las características técnicas y 01 supera el valor estimado.</li> <li>4.- Realizar la actualización de costos en vista que se tiene 01 oferta que supera el valor estimado.</li> <li>5.- En atención al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pone de conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto, debido a la falta de ofertas válidas.</li> </ol> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| 9 | <p style="text-align: center;">Gobierno Regional de Apurímac<br/>DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS</p> <p style="text-align: center;"><i>Lic. Adm. Ever Alicca Perez</i><br/>DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS<br/>PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES</p> <p style="text-align: center;">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> |
|---|--|

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
 Ing. Frank Jean Azpur Salcedo  
CP N° 63498  
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
  
 Ing. Irene Palomino Rivera  
CP N° 44180  
INSPECTOR DE OBRA



Gobierno Regional de Apurímac  
Gerencia Regional De Infraestructura  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



2.7 Consecuentemente a la declaración de desierto, con fecha 08 de noviembre del año 2024, a través del INFORME N° 315 - 2024 - GRAP/GRI/R.D-FJAS, esta residencia SOLICITA AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y APROBACION POR EL TITULAR (AS-SM-109-2024-GRAP-I), de acuerdo a la referencia del MEMORANDO N° 1504-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, tal como se aprecia a continuación:

SAN JERONIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUYLAS - APURIMAC  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARCCO CHINQUILLAY

MEMORANDO N° 1504-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV

MUY URGENTE

- AL : ING. FRANZ JEAN AZPUR SALCEDO  
Residente de Obra de la Meta N° 152-2024
- C.C. : ING. NILZON BRADY TERRAZAS VALENZUELA  
Coordinador de Supervisión del Proyecto Parcco Chinquillay
- ASUNTO : Remito documento para gestionar Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario y la Aprobación del Titular de la Entidad.
- REF : INFORME N° 4053-2024-GRAP/ABAS/07.04
- FECHA : Abancay, 07 de noviembre del 2024

Por intermedio del presente me dirijo a Usted y en atención al documento de la referencia, con el cual el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Mergesí de Bienes, Lic Adm. Ever Allcca Perez, Solicita gestionar la ampliación de Certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 59.661.00 soles y aprobación del titular de la entidad, respecto al proceso Adjudicación Simplificada N° 109-2024-GRAP-I cuyo fin es la adquisición de válvulas de hierro Ductil, para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUYLAS - APURIMAC", con correlativo de Meta N° 152-2024, en consecuencia se requiere su evaluación y acciones correspondientes a fin de proseguir con las etapas del procedimiento de selección.

Por lo señalado se invoca su respectiva atención y cumplimiento a lo solicitado, en el plazo máximo de 01 día con carácter de urgencia, bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Henry Efraim Altamirano Yisquez  
COORDINADOR DEL PROYECTO DE RIEGO  
PARCCO CHINQUILLAY  
CIP: 22279

Tal solicitud fue denegada por parte del titular de la entidad.

2.4 Del INFORME N° 030-2025-GORE APURIMAC/GRI/AT-JAQM el Asistente Técnico I del proyecto PARCCO, CHINQUILLAY, Ing. José Augusto Quispe Munares remite revisión y opinión técnica de evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas del proceso de selección AS N° 109-2024-GRAP-2 (Adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil). Concluye indicando un posible desierto en vista que todos los postores NO cumplen con las características de pernos: acero inoxidable AISI 304 no pasantes con protección anticorrosiva del Adaptador Bridado Amplio Rango Hierro Dúctil, Asimismo, dando constancia se observa en su evaluación que

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Franz Jean Azpur Salcedo  
CIP N° 63438  
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION  
Ing. Irene Palomino Rivera  
CIP N° 141880  
INSPECTOR DE OBRA



Gobierno Regional de Apurímac  
Gerencia Regional De Infraestructura  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



también no cumplen con otras características técnicas en su conjunto. Tal como se puede evidenciar en los antecedentes del presente documento y parte de esto se aprecia un extracto de ello:

1. CONCLUSIONES

4.1. En cumplimiento al MEMORANDUM MULTIPLE N°85-2025-GORE APURIMAC/GRI-CP-HEAV, se procedió con la revisión en la que se concluye que ninguno de los postores cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-109-2024-GRAP-2, ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA - DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

| N° | RUC (N°)    | Nombre o Razón Social   | DETALLE   | EVALUACIÓN  |
|----|-------------|---|-----------|-------------|
| 1  | 20602151537 | GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                     | NO CUMPLE | Numeral 3.3 |
| 2  | 20539431529 | SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERCOM R & S E.I.R.L. | NO CUMPLE | Numeral 3.4 |
| 3  | 20449448716 | CAKER S.A.C.  | NO CUMPLE | Numeral 3.5 |
| 4  | 20611953110 | CORPORACION VAMRAH E.T.R.L  | NO CUMPLE | Numeral 3.6 |
| 5  | 20613270799 | FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C.   | NO CUMPLE | Numeral 3.7 |
| 6  | 20609051125 | ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | NO CUMPLE | Numeral 3.8 |

4.2. De la revisión de las especificaciones técnicas del Residente de Obra e Inspector de Obra mediante el INFORME N° 060 - 2025 --GORE APURIMAC - GRI/R.O-FJAS y la revisión realizada existe diferencias; por lo que se aclara que la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas fue en base a las fichas presentadas por los postores en su oferta respectiva.

4.3. Se advierte que el posible desierto es debido a que todos los postores no cumplen con la característica de **Pernos: Acero inoxidable AISI 304 no pasantes con protección anticorrosiva del ADAPTADOR BRIDADO AMPLIO RANGO HIERRO DUCTIL**, esto es debido a que la característica del perno de acero inoxidable en las bases integradas fueron modificadas en la etapa de absolución de consultas y observaciones; el material del perno establecidas en las bases administrativas **eran de acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva**; dicha modificación limitó a los potenciales postores a presentar pernos de Acero inoxidable AISI 304 no pasantes con protección anticorrosiva lo cual se evidencia en las fichas técnicas presentadas.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Ing. Franz Ivan Azzpur Salcedo  
 CIP N° 83498  
 RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Ing. José Augusto Salas Munares  
 CIP: 300569  
 ASISTENTE TÉCNICO DEL PROYECTO PARCCO CHINQUILLAY

3.4. Del postor N°02 SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -SERCOM R & S E.I.R.L.; se observa lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS   | OBSERVACIÓN  |
|--|--|--|
| ADAPTADOR BRIDADO AMPLIO RANGO HIERRO DUCTIL             | Pernos: Acero inoxidable AISI 304 no pasantes con protección anticorrosiva | En folio 14 de la oferta des postor indica que los pernos, tuercas y arandelas es del material de acero grado 8.8 lineado.<br><br>3. Pernos, tuercas y arandelas: Acero grado 8.8 lineado. Regula el ajuste de acuerdo a los rangos establecidos en cada denominación.<br><br>Por lo que no cumple con el material solicitado  |
| VALVULA MARIPOSA CONCENTRICA TIPO BRIDA DE HIERRO DUCTIL | Presión: PN - 16 bar   | En la oferta del postor no especifica la presión de la válvula mariposa.   |
|  | Disco: Acero inoxidable  | En folio 15 de la oferta des postor indica que el material del disco es hierro dúctil.<br><br><b>PARTES Y ACCESORIOS</b><br>1. Pernos: Acero 150081 ASTM A 193 (150081) AWWA C509 / 7 C509<br>2. ARANDELA: Acero 150081 ASTM A 193 (150081) AWWA C509 / 7 C509<br>3. ASIENTOS: Acero de 150081 EPDM y EPDM según ASTM D2000. Garantía: 12 meses<br>4. VÁSTAGO: HIERRO DUCTIL<br>5. DISCO: HIERRO DUCTIL<br><br>Por lo que no cumple con el material solicitado |
|  | Vástago de acero inoxidable  | En folio 15 de la oferta des postor indica que el material del vástago es hierro dúctil.   |

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION, ADJUDICACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION  
 Ing. Irene Patricia Rivera  
 CIP: 300569  
 INSPECTOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Ing. José Augusto Salas Munares  
 CIP: 300569  
 ASISTENTE TÉCNICO DEL PROYECTO PARCCO CHINQUILLAY



Gobierno Regional de Apurímac  
 Gerencia Regional De Infraestructura  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



3.8. Del postor N°06 ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; se observa lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS   | OBSERVACIÓN  |
|--|--|--|
| VÁLVULA COMPUERTA C/VOLANTE BRIDADA DE HIERRO DÚCTIL | Volante: hierro dúctil.  | En la oferta del postor no especifica el material del volante.<br><br>Accesorios:<br>Cucharon, volante, eje de extensión, tramoalón, brida de aceptación y brida de la cámara. |
|  | Recubrimiento pintura epóxica de 250 micras                                | En folio 21 de la oferta del postor no se muestra el espesor del recubrimiento.<br>• Recubrimiento de epoxi según EN14901 y DIN 3476-1, certificado GSK                        |
| ADAPTADOR BRIDADO AMPLIO RANGO HIERRO DUCTIL         | Pernos: Acero inoxidable AISI 304 no pasantes con protección anticorrosiva | En folio 20 de la oferta del postor indica que los pernos son de acero al carbono G08.B / acero inoxidable.  |

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Ing. José Augusto Quispe Munares  
 CIP: 300569  
 ASISTENTE TÉCNICO I DEL PROYECTO PARCCO CHINQUILLAY

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Ing. Franz Jean Azzur Saicedo  
 CIP N° 63498  
 RESIDENTE DE OBRA

| Características  |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
|  |                                      | - Perforación de bridas con norma BS o ANSI.<br>- Pernos, tuercas y arandelas de Acero al carbono G08.B / acero inoxidable.<br>- Sello EPDM NBR ect.<br><br>Por lo que no cumple con lo solicitado                    |
| VALVULA MARIPOSA CONCENTRICA TIPO BRIDA DE HIERRO DUCTIL | Recubrimiento epóxico de 250 micras. | En folio 19 de la oferta del postor indica el espesor del recubrimiento es de 200 micras.<br>• Cuerpo en fundición dúctil con 200µ de recubrimiento epoxi azul RAL 5017<br><br>Por lo que no cumple con lo solicitado |

2.5 Al respecto, tomando en cuenta el INFORME N° 777 -2025 GORE APURIMAC/DRA-DAPMB, por parte del Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes Lic. Adm. Ever Allicca Pérez, devolviendo la evaluación de Características Técnicas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 109-2024-GRAP-2, adquisición de Válvulas de Hierro Dúctil, para efectos de reevaluar las fichas técnicas presentadas, tomando en cuenta el incumplimiento de características técnicas de los seis (06) postores. Esta residencia en coordinación con el Asistente Técnico I del proyecto Parcco Chinquillay Ing. José Augusto Quispe Munares, a través de reuniones de coordinación se dieron las validaciones de la evaluación y cumplimiento de las características técnicas presentados por los seis (06) postores: **GRUPO INCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -SERCOM R & S E.I.R.L., DAKER S.A.C., CORPORACION VAMRAH E.I.R.L., FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C. y ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

2.6 De la revisión y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los seis (06) postores, estas adjuntaron fichas técnicas y propuestas económicas. En el presente cuadro se detalla la calificación de acuerdo a las fichas técnicas adjuntas a su respectivo expediente, sin tomar en cuenta la presunción de la veracidad de los mismos para su evaluación.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION, LICITACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
 Ing. Irene Palomares Rivera  
 CIP N° 141180  
 INSPECCION DE OBRA



Cuadro I: Reevaluación de Fichas técnicas presentados por los pastores mencionados:

| Nº  | DESCRIPCIÓN   | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  | EVALUACION DE FICHA TECNICA PRESENTADA                       |   |               |                         |   |  |  |  |
|---|---|---|--|---|---------------|-------------------------|---|--|--|--|
|   |   |   | POSTOR N°01  | POSTOR N°02   | POSTOR N°03   | POSTOR N°04             | POSTOR N°05                             | POSTOR N°06                            |  |  |
|   |   |   | GRUPO INCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERCOM R & S ELRL | DAKER S.A.C.  | CORPORACION VAMPAH ELRL | FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C. | AULADMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |  |  |
| 1   | VÁLVULA COMPUERTA C/VOLANTE BRIDADA DE HIERRO DÚCTIL DN 100 MM, PN 16, INCLUYE ADAPTADOR BRIDADO DE AMPLIO RANGO HPDP, EMPAQUES Y PERNOS.             | • NTP ISO 7259 u otra norma extranjera equivalente  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | NO ESPECIFICA                           | NO ESPECIFICA                          |  |  |
|   |   | • Presión: PN - 16  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Volante: hierro dúctil.   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | NO ESPECIFICA | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Válvula compuerta en cuerpo, tapa y compuerta de Material hierro dúctil ASTM A-536-65-45-12 (GGG-40-GGG-40) | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Vástago de acero inoxidable AISI 304  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE*              | SI CUMPLE*                              | SI CUMPLE**                            |  |  |
|   |   | • Compuerta cubierta con elastómero EPDM.   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Diámetro nominal  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Recubrimiento pintura epóxica de 250 micras.  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | NO CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Tuerca de elevación fija: material latón o aleación de cobre o bronce o acero inoxidable                    | NO CUMPLE  | NO CUMPLE   | NO ESPECIFICA | NO CUMPLE               | NO ESPECIFICA                           | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | <b>ADAPTADOR BRIDADO AMPLIO RANGO HIERRO DUCTIL</b>   |  |   |               |                         |   |  |  |  |
|   |   | • Cuerpo: hierro dúctil.  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Pernos: Acero inoxidable AISI 304 no pasantes con protección anticorrosiva                                  | NO CUMPLE  | NO CUMPLE   | NO CUMPLE     | SI CUMPLE               | NO CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Recubrimiento epóxico u otro recubrimiento de protección  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Anillo de caucho: EPDM o NBR  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
| • Diámetro nominal (mm)   | SI CUMPLE   | SI CUMPLE   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               |   |  |  |  |
| • Presión de trabajo PN 16 bar  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE   | NO ESPECIFICA  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               |   |  |  |  |
| 2   | VALVULA MARIPOSA CONCENTRICA TIPO BRIDA DE HIERRO DUCTIL DN 200 y 250 mm, INCLUYE ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL DE AMPLIO RANGO HPDP, EMPAQUES Y PERNOS | • Norma internacional EN 1074 u otra norma extranjera equivalente   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Presión: PN - 16 bar  | SI CUMPLE  | NO ESPECIFICA   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Cuerpo: Hierro dúctil   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Disco: Acero inoxidable   | SI CUMPLE  | NO CUMPLE   | NO CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Junta vulcanizada al cuerpo de: EPDM.   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Vástago de acero inoxidable   | SI CUMPLE  | NO CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Recubrimiento epóxico de 250 micras.  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | NO ESPECIFICA | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | NO CUMPLE                              |  |  |
|   |   | <b>ADAPTADOR BRIDADO UNIVERSAL RANGO AMPLIO DE HIERRO DUCTIL</b>  |  |   |               |                         |   |  |  |  |
|   |   | • Cuerpo: hierro dúctil.  | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
|   |   | • Pernos: Acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva.                              | SI CUMPLE  | NO CUMPLE   | SI CUMPLE     | NO CUMPLE               | NO CUMPLE                               | SI CUMPLE                              |  |  |
| • Recubrimiento epóxico u otro recubrimiento de protección  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               |   |  |  |  |
| • Anillo de caucho: EPDM o NBR  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               |   |  |  |  |
| • Diámetro nominal (mm)   | SI CUMPLE   | SI CUMPLE   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               |   |  |  |  |
| • Presión de trabajo PN 16 bar  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE   | NO ESPECIFICA  | SI CUMPLE   | SI CUMPLE     | SI CUMPLE               |   |  |  |  |
| Acero Inoxidable* = S5420 es acero inoxidable martensítico (presenta buena ductilidad y maquinabilidad).<br>Acero Inoxidable** = El grado 1.4404 o 316L es un acero inoxidable austenítico del tipo AISI 316 (tiene muy buena resistencia a la corrosión debido a su alto contenido de cromo y molibdeno combinado con un bajo contenido de carbono). |   |   |  |   |               |                         |   |  |  |  |

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Irene Jean Azpur Saicedo  
CIP N° 63498  
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION, LICITACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION  
Ing. Irene Palomino Rivera  
CIP N° 14540  
INSPECCION EN OBRA





2.7 Cabe ACLARAR, respecto a la condicionante de la entrega de las fichas técnicas del fabricante, de todos los productos a excepción de los **pernos, tuercas, arandelas y juntas planas de elastómero**. Esta se refiere a los pernos de empalme del cuerpo de la válvula de control bridado con el ADAPTADOR BRIDADO AMPLIO RANGO HIERRO DUCTIL, **MAS NO ASI AL CUERPO MISMO DEL ADAPTADOR**, ya que este componente cumple con funciones específicas de adaptabilidad al diámetro de la tubería, cuyos pernos necesariamente tendrán que ser de ACERO INOXIDABLE, por su uso constante de ajuste y reajuste de los pernos no pasantes en cuyo empalme esta requiere compatibilizar el reajuste del adaptador con la tubería de diferentes diámetros en el tiempo y momento necesario para evitar fugas del recurso hídrico.

3. RESULTADOS DEL ANALISIS:

3.1 PRIMERO.

Después de realizado la reevaluación de las Fichas Técnicas presentado por los seis (06) postores: GRUPO INCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -SERCOM R & S E.I.R.L., DAKER S.A.C., CORPORACION VAMRAH E.I.R.L., FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C. y ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Se concluye que **NO CUMPLEN CON ALGUNAS DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS**, tal como se describe en el Cuadro N° 1 del **literal 2.6** del **ANALISIS** correspondiente, tomando en cuenta las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE BIENES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-109-2024-GRAP-2 (segunda convocatoria) en relación a las características técnicas.

4. CONCLUSIONES:

4.1 Después de realizado la reevaluación de las Fichas Técnicas presentado por los seis (06) postores: GRUPO INCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SERCOM R & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -SERCOM R & S E.I.R.L., DAKER S.A.C., CORPORACION VAMRAH E.I.R.L., FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C. y ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. El área usuaria en coordinación con el Asistente Técnico I del proyecto Parcco Chinquillay, concluimos que **NO CUMPLEN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS**, sobre las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**, respecto a las **BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE BIENES**.

Cuadro 2: Cumplimiento de Postores (Fichas Técnicas y Propuesta Económica)

| Nº | RUC (Nº)    | Nombre o Razón Social  | DETALLE   | OFERTA (S/.) |
|----|-------------|--|-----------|--------------|
| 1  | 20609051125 | ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | NO CUMPLE | 330,000.00   |
| 2  | 20613270796 | FCA IMPORTACIONES VAE ITALY PERU S.A.C.  | NO CUMPLE | 105,201.00   |
| 3  | 20611953110 | CORPORACION VAMRAH E.T.R.L   | NO CUMPLE | 109,252.00   |
| 4  | 20602151537 | GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                      | NO CUMPLE | 114,104.00   |
| 5  | 20539431529 | SERCOM R & S EMPRESA INDEIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERCOM R & S E.I.R.L. | NO CUMPLE | 115,929.00   |
| 6  | 20449448716 | DAKER S.A.C.   | NO CUMPLE | 270,073.69   |

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Franz Jean Azpur Salcedo  
CIP N° 83498  
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
REGION REGIONAL DE SUPERVISION, ADJUDICACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION  
Ing. Irene Palomino Rivera  
CIP N° 14810  
INSPECTOR DE OBRA





## 5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda se derive el presente informe al Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes Lic. Adm. Ever Alcca Pérez, para proseguir con los procedimientos de acuerdo a norma y plazos establecidos, para de esta manera poder realizar el control posterior que corresponda por la documentación entregada en la presentación de ofertas. Tomando en cuenta la presunción de veracidad de las fichas técnicas presentadas
- 5.2 Se recomienda se continúe con el proceso en función a la normativa exigida por la OSCE.

Es cuanto cumpla con informar a UD. Para su conocimiento y proceder con las acciones respectivas.

Atentamente,

Cc: Archivo FJAS

Gobierno Regional de Apurímac  
Gerencia Regional de Infraestructura  
*Ing. Franz Jean Azpur Salcedo*  
CIP N° 63498  
RESIDENTE DE OBRA

Gobierno Regional de Apurímac  
Dirección Regional de Supervisión, Liquidación  
y Transferencia de Proyectos de Inversión  
*Ing. Irene Palomina Rivera*  
CIP N° 144180  
INSPECTOR DE OBRA

